



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

1° Comisión	Revisado
2° Comisión	Revisado
3° Comisión	Revisado

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. N°75.782/19

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS**, ha considerado el Proyecto de Ley, remitido por el **PODER EJECUTIVO**, mediante el cual **“SE MODIFICA EL APARTADO I DEL INCISO XXXVII DEL ARTÍCULO-25° DEL ANEXO TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS DE LA LEY N° 9118”**, y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY :

Artículo 1°.- Modifícase el Apartado 1 del inciso XXXVII del Artículo 25 del Anexo Tasas Retributivas de Servicios de la Ley N° 9118, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Por concepto de tarifas por la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) de vehículos de pasajeros y de cargas en la jurisdicción provincial, que las respectivas cooperativas revisoras ejecuten a causa de los convenios anexados a los Decretos N° 132/97 y N° 2473/04, todos ellos vencidos al 1° de enero de 2005 y meramente eficaces con posterioridad por ultra actividad concesional, sin el beneficio de la reconducción de plazos:

1. Por revisión completa, incluido el control de humos:

Motovehículo de transporte \$142,00

Vehículo grande (de más de 2.500 Kgs.) \$541,00

Vehículo mediano o chico (de 2.500 Kgs. o menos) \$295,00

Remolque, semirremolque o acoplado de más de 2.500 Kgs. por separado del vehículo tractor \$344,00

Remolque, semirremolque o acoplado de 2.500 Kgs. o menos, por separado del vehículo tractor \$344,00”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

1° Comisión	Revisado
2° Comisión	Revisado
3° Comisión	Revisado

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 12 de marzo de 2019.

MARIA LILIANA PAPONET

JORGE LÓPEZ

GUSTAVO RUIZ

ANALÍA JAIME

JORGE TANÚS

RICARDO MANSUR

OMAR PARISI

CECILIA RODRIGUEZ

PABLO PRIORE

JAVIER COFANO

TAMARA SALOMÓN

MARIO DÍAZ

EDUARDO MARTÍNEZ

